

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

PLAN DE PATRULLAJE DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL
DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA



Abog. Luis Alberto Bastidas Vásquez

PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
CHUPACA - COPROSEC

Mg. Karina Guerra Romani

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE CHUPACA - COPROSEC

Tec. Felipe Janampa Llancari

COORDINADOR DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE CHUPACA - COPROSEC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Mg. Karina Guerra Romani
SECRETARIA TÉCNICA DE COPROSEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abog. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026

Chupaca - Perú

2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA

INTRODUCCIÓN 4

I. FINALIDAD 5

II. CONCEPTO DE OPERACIÓN 5

III. OBJETIVO 5

IV. BASE LEGAL..... 5

V. ALCANCE..... 6

VI. VISIÓN..... 7

VII. MISIÓN 7

VIII. OBJETIVOS..... 7

 8.1. Objetivo General: 7

 8.2. Objetivos específicos:..... 7

IX. DIAGNÓSTICO ACTUAL: 7

X. SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE CHUPACA..... 8

XI. METODOLOGÍA DE PATRULLAJE 9

 11.1. Concepto de Sector:..... 9

 11.2. Sub-Sector: 9

 11.3. Tipo de Patrullaje por Ejecutar:..... 9

 11.4. Elaborar Hoja de Ruta: 10

 11.5. Turnos:..... 10

 11.6. Programación de Patrullaje por Trimestre..... 10

XII. FRECUENCIA DEL PATRULLAJE 11

XIII. MODALIDAD DEL PATRULLAJE..... 11

XIV. DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE SERENAZGO Y MEDIOS DE TRANSPORTE... 12





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA

XV. ORGANIZACIÓN	12
15.1. Comando General.....	12
15.2. Comando Operativo.....	12
15.3. Control y Supervisión:.....	12
15.4. Fuerzas Amigas	12
15.5. Fuerzas Adversas.....	13
15.6. Recursos Humanos y Logísticos	13
XVI. RECURSOS LOGÍSTICOS EMPLEADOS	14
XVII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS.....	15
XVIII. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE	
MUNICIPAL.....	15
XIX. SÍNTESIS DE LA GUÍA DE ORIENTACIÓN METODOLÓGICA PARA EL	
PATRULLAJE POR SECTOR.....	16
19.1. Definición de la Jurisdicción del Distrito:.....	16
19.2. Zonas de Patrullaje:	16
19.3. Modalidad de Patrullaje:.....	16
XX. SECTORES DE PATRULLAJE	17





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC



INTRODUCCIÓN

El presente “Plan de Patrullaje de Serenazgo Municipal - 2024”, elaborado por la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité de Seguridad Ciudadana de Seguridad Ciudadana del distrito capital de la provincia de Chupaca, está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica, así mismo las sugerencias de la Población.

Es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad ciudadana y diversos actores públicos y privados; el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir la inseguridad de manera planificada.

La Municipalidad Provincial de Chupaca, como ente administrador del distrito y como política de Gobierno municipal, ha implementado no solo la seguridad ciudadana como eje principal, sino también otros elementos que vayan a repercutir en la seguridad de los vecinos y visitantes a nuestro distrito, para ello se ha elaborado el Plan de Patrullaje Municipal 2024, el mismo que consiste en controlar la delincuencia, como también a elementos o hechos que impidan la tranquilidad de los vecinos.

Por lo tanto, las principales actividades que se desarrolla dentro de su función preventiva, disuasiva y proactiva, es el Patrullaje Municipal dentro de la estrategia que se desarrolla en el tema de patrullaje, se encuentra contemplado el Patrullaje Municipal, Siendo la finalidad de la ejecución del Patrullaje Municipal en la zona urbana, garantizando la tranquilidad y la paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los delitos, faltas; lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población.

Chupaca, Marzo del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC



COPROSEC
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE PATRULLAJE DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA

I. FINALIDAD

Realizar patrullajes por sectores en el ámbito urbano del distrito, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la ley, y la utilización pacífica de las vías y de los espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de tranquilidad en la ciudadanía.

II. CONCEPTO DE OPERACIÓN

Establecer el servicio de. "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR", en toda circunscripción territorial del distrito, efectuando actividades y operación de patrullaje urbano (Técnico, Táctico y Móvil), aplicando los principios doctrinarios utilizando de manera racional y ordenada los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos, y procedimientos que reflejen una respuesta inmediata. Cualquier acción delincuencia o riesgo que se presenta.



III. OBJETIVO

Son los siguientes:

- Establecer la efectiva ejecución del **PATRULLAJE MUNICIPAL 2024**, a fin de fortalecer la Seguridad Ciudadana, en forma conjunta con el Plan de Patrullaje Integrado 2024.
- Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal 2024.
- Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC



- Fortalecer el trabajo multisectorial, con la participación activa de instituciones públicas, privadas y la sociedad civil organizada, que permita mejorar los niveles de seguridad ciudadana a través del Servicio de Serenazgo, mediante la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades realizadas

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024.
- **Decreto Supremo N° 010-2019-IN**, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 del SINASEC, Aprobado por D.S N° 011-2014-IN.
- **Ley N° 27933** del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus Reglamentos.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-IN** y **010-2019-IN**, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- **Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN**, Aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- **Directiva N° 011-2019-IN-DGSC**. “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- **Decreto Supremo N° 012-2019-IN** Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su Reglamento.
- **Resolución Ministerial N° 772-2019-IN** “Aprueban Manual del Sereno Municipal”
- **Ley N° 30120**, ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas.
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Programa Presupuestal 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”
- **PP 0030**, Producto 01 Patrullaje por sector y Producto 02 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC



- **Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP**, que apruébese Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito de las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- **Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú**, Ley N° 27238.
- Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP. Ley N° 29010.
- **Ley N° 30026**, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana Nacional.

V. ALCANCE.

El presente Plan, se ejecutará en el casco urbano de la Municipalidad Provincia de Chupaca, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, fortaleciendo el patrullaje municipal y el integrado, que asegure una continua presencia de autoridades que regulan la seguridad ciudadana en el distrito.



VI. VISIÓN

El Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Chupaca, presta un servicio de seguridad ciudadana, profesional y técnico, bajo los principios de doctrina comunitaria, donde sus miembros son competentes, diligentes y proactivos y cuya característica especial es el valor agregado que se añade a todos los servicios que se brinda.

VII. MISIÓN

El Serenazgo de la Municipalidad Provincia de Chupaca, desplegará un conjunto de acciones tácticas y estratégicas en alianza sistémica con la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada, orientadas a reducir los indicadores de inseguridad y elevar la percepción de confianza hacia la institución municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC



VIII. OBJETIVOS

8.1. Objetivo General:

Reducir la percepción de inseguridad y la victimización en el distrito capital de la provincia de Chupaca, generando un mayor nivel de confianza hacia el serenazgo y coadyuvando a una mejora de la calidad de vida de la población.

8.2. Objetivos específicos:

- Garantizar la seguridad, la tranquilidad, la moralidad y la salubridad pública.
- Generar una presencia subjetiva físicamente visible a través de estacionamientos tácticos y servicio de proximidad e interacción comunitaria.
- Garantizar la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, generando un clima de seguridad y convivencia ciudadana óptima.

IX. DIAGNÓSTICO ACTUAL:



La inseguridad viene generándose por el crecimiento de la actividad comercial especial relacionado con centros comerciales y comercio ambulatorio, la Feria Sabatina en todos sus giros, los terminales de las empresas de transporte, las actividades comerciales en los mercados, antagonistas políticos que azuzan a grupos sociales por intereses políticos y/o personales, la realización de actividades sociales, la misma que convoca a gran cantidad de personas extrañas y del lugar.

Diversas modalidades de negocios originan la proliferación de comercio ambulatorio en las calles. Sectores sin vigilancia e iluminación, lo que es aprovechado por los delincuentes para perpetrar y cometer robos, asaltos, atracos y otros actos delictivos.

La problemática del distrito, se centra principalmente los fines de semana y en especial en horas de la noche, en donde los conductores de los establecimientos comerciales y/o de servicios,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC



como son bares, discotecas, pubs y otros establecimientos, que expenden bebidas alcohólicas en el tramo urbano, por lo que, se brinda apoyo en los operativos de control a estos establecimientos y en otros la clausura temporal o definitiva. El presente Plan de Patrullaje Municipal 2024, se ejecutará en el ámbito urbano del distrito, donde funcionen establecimientos comerciales y de servicios, que de alguna manera perturben la tranquilidad y previa coordinación con las áreas correspondientes se adoptarán medidas de seguridad, contra personas que individualmente o en grupo pretendan llevar a cabo acciones delictivas contra los vecinos, así como liberal espacios públicos del comercio ambulatorio informal, de acuerdo a las siguientes proposiciones:

- Acciones disuasivas con recursos específicos para su ejecución.
- Acciones corporativas para garantizar la seguridad y tranquilidad de las actividades programadas, deportivas, sociales, culturales, religiosas, etc.
- Trabajos integrales en coordinación y apoyo a la PNP.



X. SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE CHUPACA

La sectorización del distrito capital de la provincia de Chupaca, se realizó conforme a la sectorización policial, según el siguiente detalle:

Nº	COMISARIAS	SECTORES	SUB SECTORES
1	CPNP CHUPACA	1	3
TOTAL SECTOR/SUB SECTOR		1	3

XI. METODOLOGÍA DE PATRULLAJE

11.1. Concepto de Sector:

Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje integrado de manera efectiva en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC



vías y espacios públicos. Los sectores es una proporción equitativa de toda la jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción para un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub- sectores.

11.2. Sub-Sector:

Un sub-sector es una porción territorial del sector establecida previamente dentro de una jurisdicción con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje integrado de manera efectiva en vías y espacios públicos. Los sub-sectores es una porción equitativa de un sector de la jurisdicción, que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub- sector está compuesto por cuadrantes.

11.3. Tipo de Patrullaje por Ejecutar:

La realidad geográfica del distrito y por las características de los recursos logísticos con que cuenta el serenazgo municipal, específicamente a unidades móviles, el tipo de patrullaje que se prestará prioritariamente será el patrullaje a pie, opcionalmente el patrullaje vehicular



11.4. Elaborar Hoja de Ruta:

Se elaborará hoja de ruta para un servicio de patrullaje por sector, sub sector y cuadrantes, así como el registro de la movilidad, horario, recorrido y misión.

11.5. Turnos:

Los horarios serán diurnos y nocturnos durante las 24 horas, los turnos se realizarán en fracciones de 8 hrs.

- TURNO I: 00:00 HRS a 08:00 HRS
- TURNO II: 07:00 HRS a 16:00 HRS
- TURNO III: 15:00 HRS a 00:00 HRS



II.6. Programación de Patrullaje por Trimestre

NUMERO DE PATRULLAJES PROGRAMADOS			
I SEMESTRE	I - TRIMESTRE	45	PATRULLAJES DIARIOS
	II - TRIMESTRE	45	
II SEMESTRE	III - TRIMESTRE	45	
	IV - TRIMESTRE	45	
SUB TOTAL		180	PARTES DE OCURENCIAS

XII. FRECUENCIA DEL PATRULLAJE

La frecuencia del Patrullaje Municipal de Serenazgo, se realiza durante los 364 días del año y de manera diaria ininterrumpida (lunes a domingo).

XIII. MODALIDAD DEL PATRULLAJE



PATRULLAJE VEHICULAR			
Turno	Horario	Numero de vehículo	Nº de parejas por vehículo
II	07: 00 hrs. – 16: 00 hrs	01 AUTO	02 SERENOS
III	15: 00 hrs. – 00: 00 hrs		
PATRULLAJE A PIE			
Turno	Horario	Numero de vehículo	Nº de parejas por vehículo
I	00: 00 hrs. – 08: 00 hrs.	-	02 SERENOS

XIV. DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE SERENAZGO Y MEDIOS DE TRANSPORTE

Se designará 01 vehículo motorizados tripulados por dos efectivos de serenazgo, cada uno de ellos, los mismos que deberán estar debidamente uniformados y portando su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC



equipo táctico básico como vara de ley, silbato, chaleco antibalas y equipo de comunicación.

XV. ORGANIZACIÓN

15.1. Comando General

Jefatura de la División de Seguridad Ciudadana de Chupaca

15.2. Comando Operativo

- Jefe Operativo
- Jefe operativo de grupo/turno

15.3. Control y Supervisión:

Gerencia de Servicios Públicos y División de Seguridad Ciudadana

15.4. Fuerzas

- Policía Nacional del Perú
- Serenazgo de los distritos colindantes a la jurisdicción
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios
- Defensa Civil
- Red de Salud
- Ministerio Público
- Centro de Emergencia Mujer (CEM)
- Juntas Vecinales
- Otras instituciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC



15.5. Fuerzas Adversas

- Delincuentes comunes
- Pandilleros
- Personas de mal vivir, que atenten contra la moral y las buenas costumbres
- Comerciantes informales y otras de naturaleza similar
- También situaciones que pone en riesgo la integridad física de las personas como incendios, derrumbes, inundaciones, entre otros.

15.6. Recursos Humanos y Logísticos

CARGO	GRUPO			TOTAL
	I	II	III	
Sereno caminante	3	3	3	9
Sereno teléfono	1	1	1	3
TOTAL				12



XVI. RECURSOS LOGÍSTICOS EMPLEADOS

UNIDAD MOVIL	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	TOTAL
AUTOS	00	01	01
CAMIONETAS	00	00	00
MOTOS	00	00	00
BICICLETAS	00	00	00
TOTAL	00	01	01

XVII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

- 01 celular
- 01 telefonía fija.

PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

La Municipalidad distrital de Chupaca. dispone del siguiente personal para el servicio:

PERSONAL	Turno	Turno	Turno	TOTAL	TURNO
	I	II	III		
Efectivos de Serenazgo	2	2	2	06	<ul style="list-style-type: none"> • 00: 00 hrs.-08: 00 hrs. • 08: 00 hrs.-16: 00 hrs • 15: 00 hrs.-00: 00 hrs
Total	2	2	2	06	

XIX. SÍNTESIS DE LA GUÍA DE ORIENTACIÓN METODOLÓGICA PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR.



MARCO CONCEPTUAL:

19.1. Definición de la Jurisdicción del Distrito:

Ámbito de la jurisdicción comprende la extensión de área, tanto a nivel urbano y rural, organizado por sectores, sub sectores y cuadrantes.

19.2. Zonas de Patrullaje:

Las zonas de Patrullaje de Serenazgo están diseñadas en función al Mapa de Delito elaborado por la Comisaría Rural de Chupaca y al Mapa de Riesgo el cual es elaborado por la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Chupaca en coordinación con los integrantes del COPROSEC. Para ello se cuenta con sectores claramente definidos en los mapas.

19.3. Modalidad de Patrullaje:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC



COPROSEC
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El patrullaje es la actividad del servicio que se realiza en el marco de la vigilancia urbana a través de medios de locomoción específicos para el desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana, entre ellos se desarrollan distintas modalidades.

De acuerdo a los recursos humanos y logísticos se ha visto por conveniente efectuar el siguiente patrullaje:

- Patrullaje a pie

XX. SECTORES DE PATRULLAJE

El Serenazgo de la municipalidad provincial de Chupaca, ejecutará el servicio de patrullaje municipal de Serenazgo en (01) Sector; (03) sub sectores y (04) cuadrantes de la jurisdicción territorial del distrito.



SECTOR	SUB SECTOR	CUADRANTE	CUADRANTES LIMITE
02	2-A	CUADRANTE A-1 BUENOS AIRES CUADRANTE: A-2 CARMEN ALTO	AV. ARGENTINA (ESCUELA), JR. GRAU, JR. MARISCAL GAMARRA, JR. SAN MARTIN, JR. ALONSO MERCADILLO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COPROSEC



COPROSEC
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

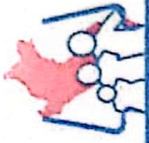
2-B	CUADRANTE: B-1 BUENOS AIRES	SANTA ROSA, LA PLANICIE, VISTA HERMOSA MILO ALMA, LAS MALVINAS.
	CUADRANTE: B-2 LA LIBERTAD	JR. BRUNO TERREROS, JR. MARIA MIRANDA, JR. ROSA PEREZ, JR. ANTONIO RAYMONDI, JR. MARIA FLORES, JR. BRUNO TERREROS
2-C	CUADRANTE: C-1 AZANA	JR. GRAU, JR. ALONSO MERCADILLO JR. PETRONA APOALAYA, JR. SANTOS BRAVO BRUNO TERREROS
	CUADRANTE: C-2 LA VICOTRIA	JR. GRAU, JR. ROSA PEREZ, JR. MARIA MIRANDA, JR. RUFINO ECHENIQUE



Chupaca, julio de 2024.



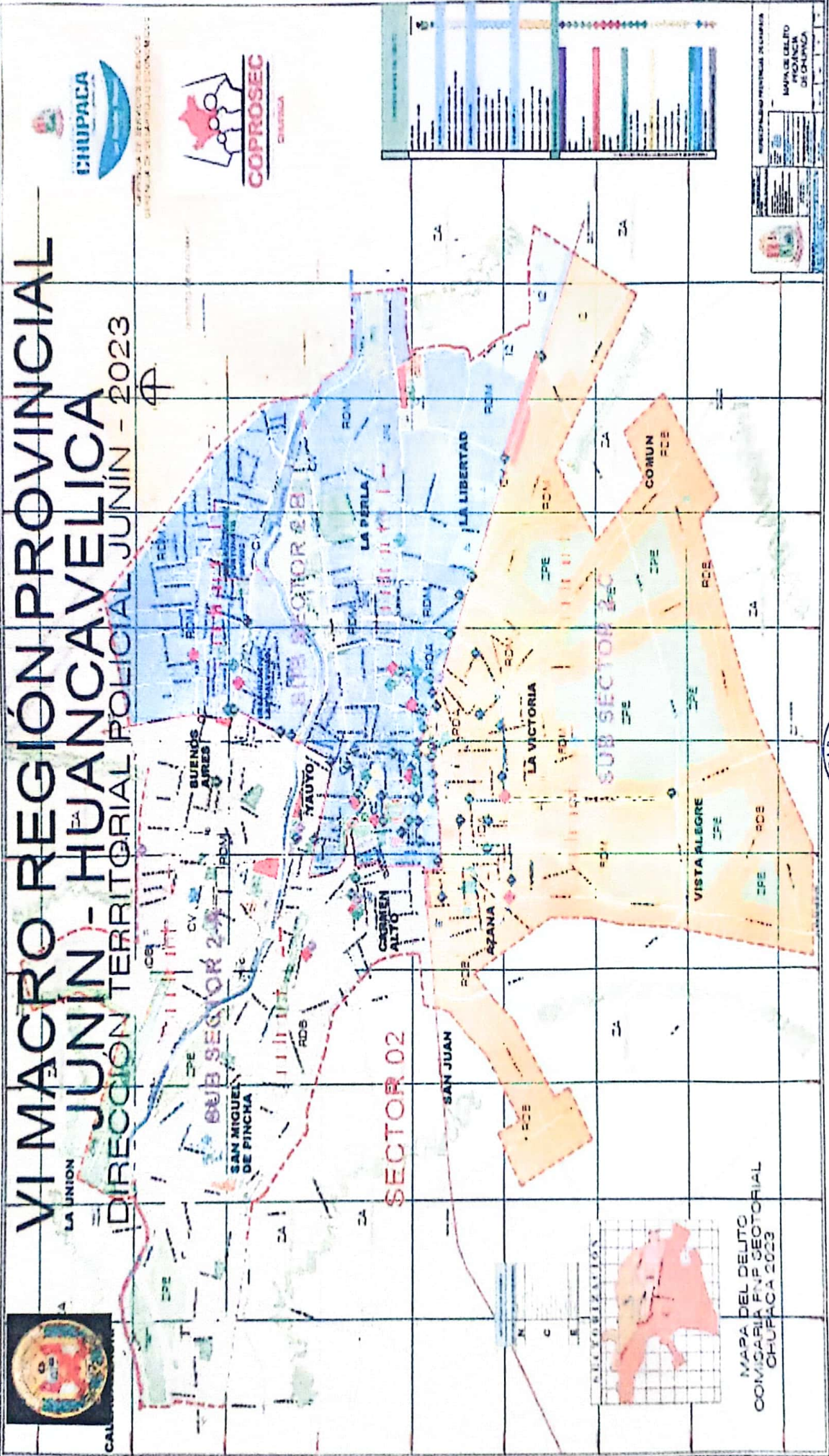
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC



COPROSEC
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MAPA DEL DELITO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

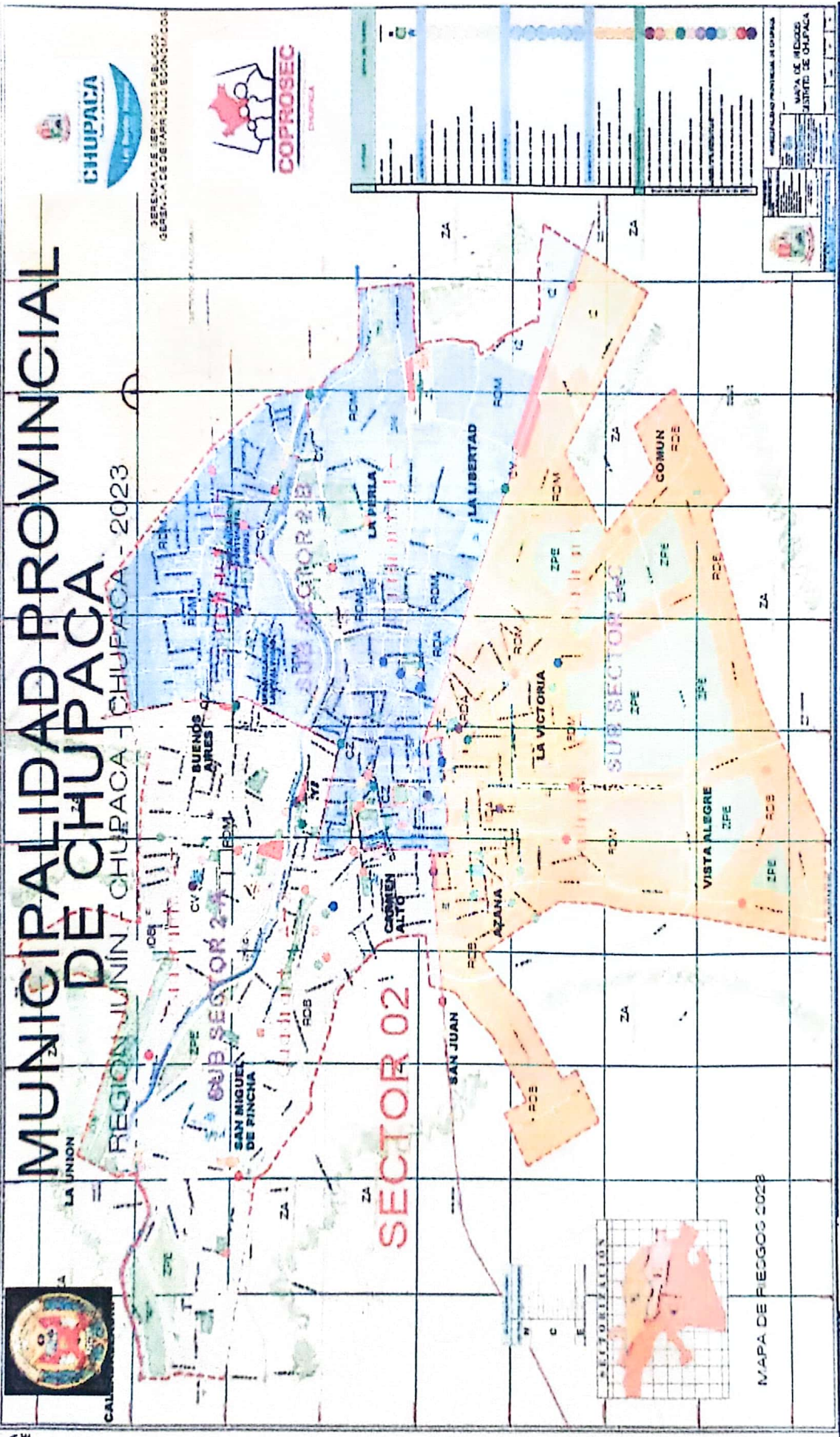


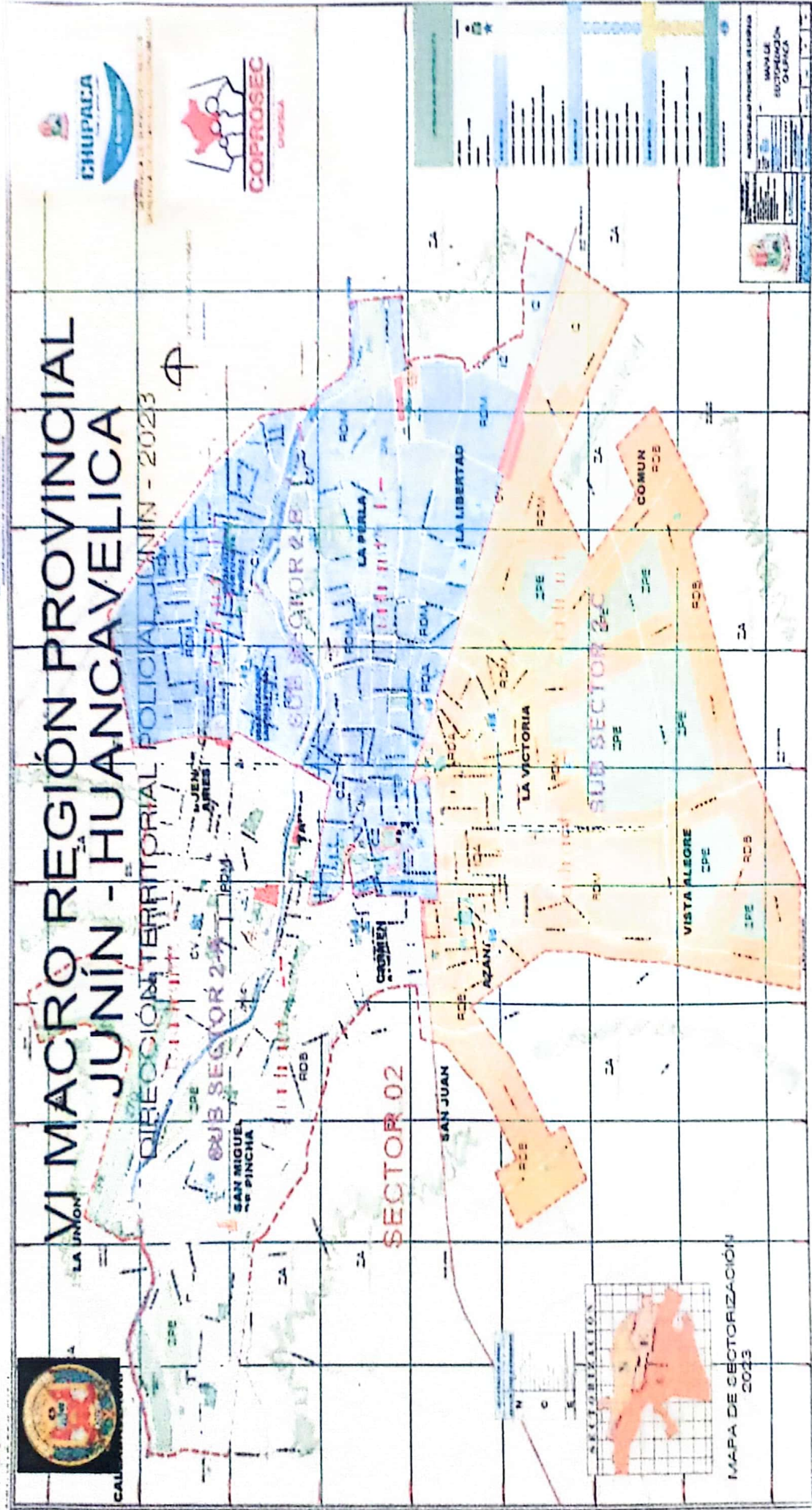
MAPA DEL DELITO
COMISARIA FNP SECTORIAL
CHUPACA 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC



MAPA DEL RIESGO
COPROSEC







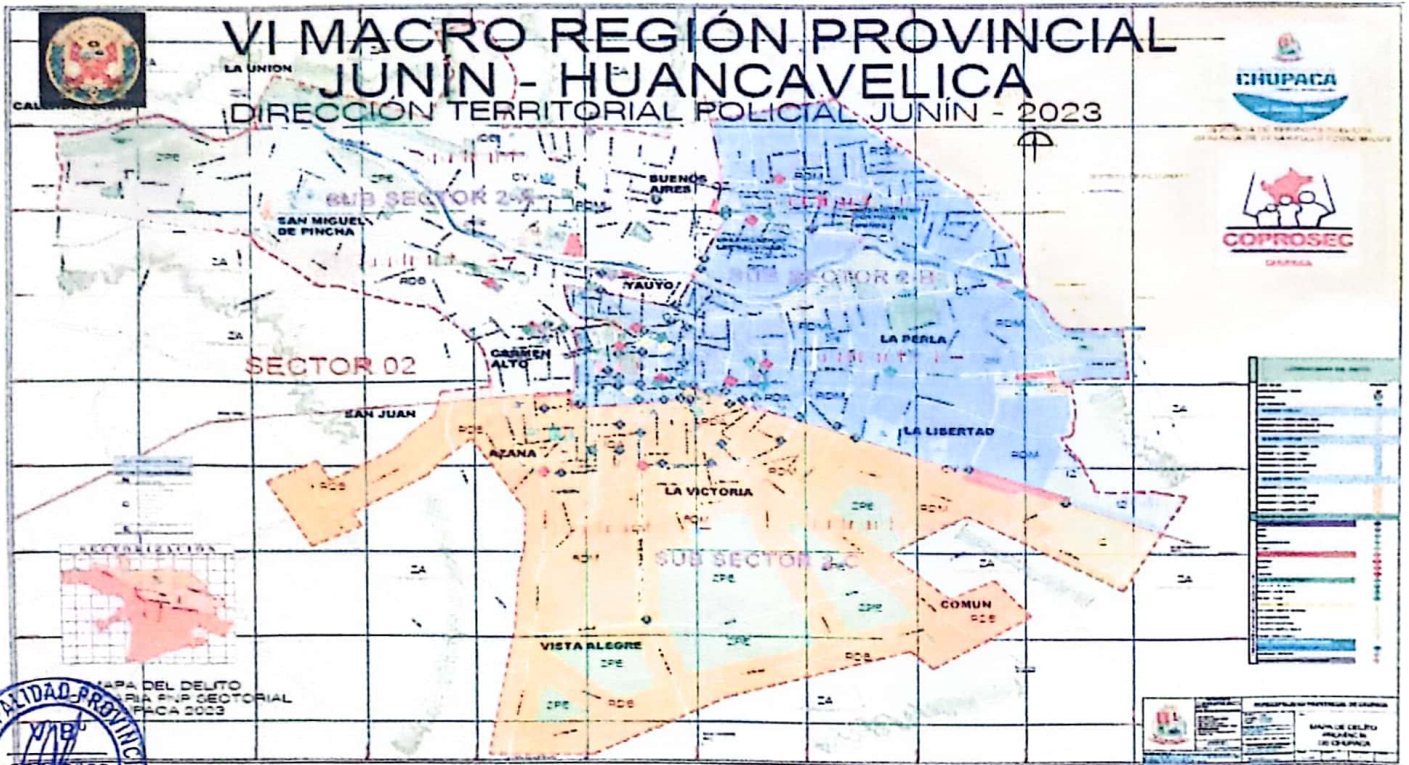
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC

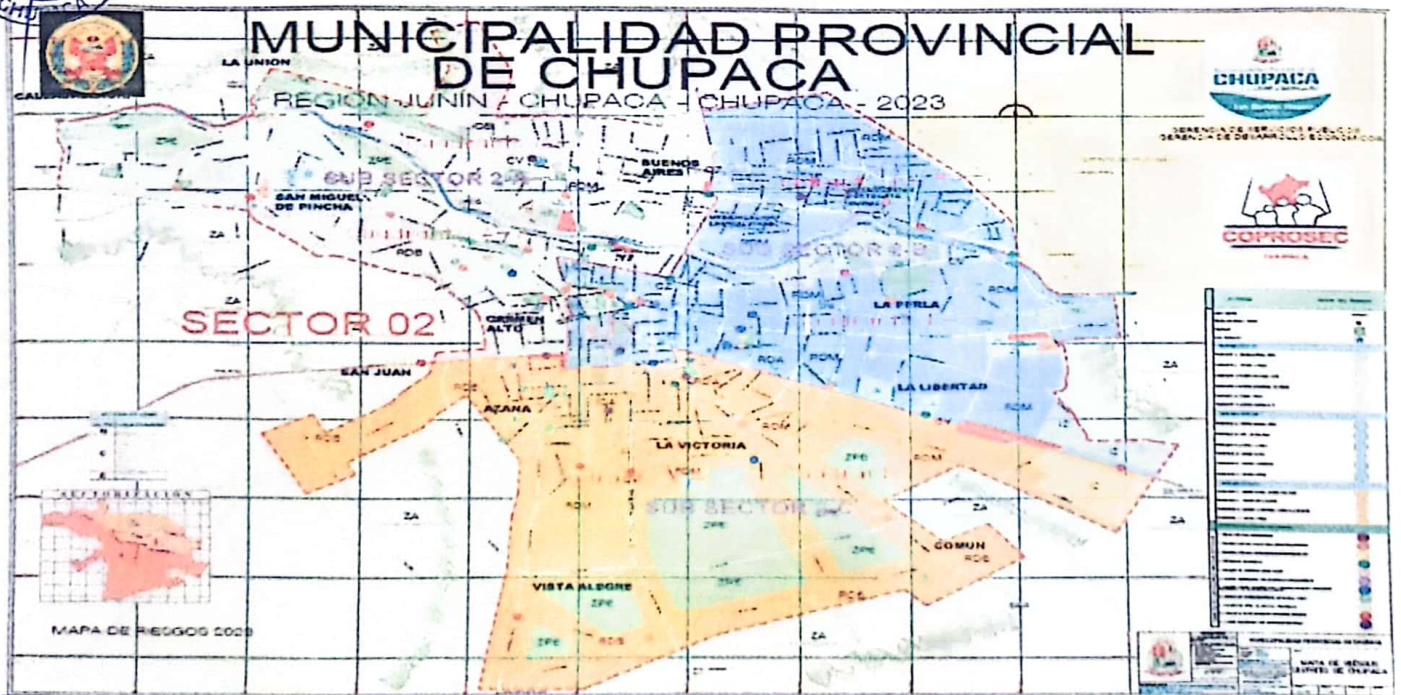


ANEXO

MAPA DEL DELITO



MAPA DE RIESGO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC



MAPA DE SECTORIZACIÓN

